

## En torno a la teoría de la significación en las Investigaciones lógicas de Husserl

Luciano Garófalo \*

### Resumen

En este artículo pretendemos ofrecer una visión general de las reflexiones de Husserl sobre la significación, tal como las expone en sus *Investigaciones lógicas*. En particular, nuestra interpretación se enmarca en el contexto de la Primera de ellas, donde el autor lleva a cabo un complejo análisis de los tipos de actos implicados en la articulación de toda expresión lingüística. Ahora bien, a diferencia de otras teorías de la referencia indirecta, lo peculiar de la concepción husserliana es que involucra una relación distinta con los objetos, a saber, la intencionalidad. Ésta, en cuanto carácter intrínseco de ciertos estados mentales, constituye el eje sobre el que gira la noción de significado, así como posibilita la obtención de sus correlatos apropiados. No se trata, pues, de un fenómeno relacional en sentido estricto, sino inmanente, algo que resulta paradójico en sí mismo.

*Palabras clave:* sentido, referencia, significación, fenomenología.

### On the theory of the signification in the Logical Investigations of Husserl

#### Abstract

The aim of the present paper is provide an overview of Husserl's thoughts about meaning, such as they are exposed in his *Logical Investigations*. Specifically, our interpretation is framed in the context of the First one, in which the author performs a complex analysis about the types of acts involved in the utterance of all expressions. However, unlike some other theories of indirect reference, what is peculiar to the Husserl's conception is that implies a different relation to objects, namely, the intentionality. This one, as an intrinsic character of some mental states, is the axis on which turns the notion of meaning, and enables that their appropriate correlates be obtained. Therefore is not a relational phenomenon, strictly speaking, what which is paradoxical.

*Keywords:* Sense, Reference, Meaning, Phenomenology.

---

\*Universidad Central de Venezuela.

Artículo recibido 15 de julio de 2016 – Arbitrado 10 de octubre de 2016

## 0. Introducción

Las *Investigaciones lógicas*\* constituyen una de las obras más importantes de la filosofía contemporánea, pues, en ella encontramos el surgimiento de la fenomenología bajo la divisa de una «vuelta a las cosas mismas» (*Zurück zu den Sachen selbst!*)<sup>†</sup>, que alude al principio metodológico de atenerse a los fenómenos, *tal como* aparecen, y dentro del límite en que aparecen. De ellas, afirmará Heidegger posteriormente, ni siquiera el mismo Husserl tuvo conciencia del alcance de las implicaciones contenidas en sus planteamientos.

El propósito de Husserl allí consiste en un intento por fundamentar la objetividad del conocimiento en general, y del ámbito lógico en particular, frente al peligro de relativismo que representan las posturas naturalistas y psicologistas, que reducen la validez de los principios lógicos a meras regularidades o generalizaciones sobre hechos físicos o psíquicos; cosa que acarrea las dificultades típicas de la inducción. Para ello, en su Primera Investigación expone una reflexión sobre la significación que intenta evidenciar el soporte objetivo de toda teoría cognoscitiva, mediante el recurso a las «unidades ideales» del sentido o *species*. Estas últimas representan objetos abstractos libres de temporalidad, razón por la cual, piensa Husserl, aseguran la identidad, universalidad e invariabilidad de los contenidos expresados en todo juicio u oración.

La concepción de la significación de Husserl parece entonces coincidir muy bien con lo que contemporáneamente se conoce como las «teorías de la referencia indirecta», a saber, aquellas que postulan ciertas entidades –cuyo *status* ontológico es problemático– que funcionan como intermediarias entre una determinada expresión lingüística, y los objetos referidos o hacia los que se dirige ésta. Muchos filósofos analíticos de proveniencia nórdica, en su mayoría, emprendieron recientemente un debate sobre esta cuestión, incluso, llegando a establecer algunas simetrías con la teoría fregeana del sentido (*Sinn*) o, más tardíamente, del Pensamiento (*Der Gedanke*)<sup>‡</sup>. No obstante, como bien ha señalado D. Bell<sup>§</sup>, estas correspondencias deben ser apreciadas con reserva, pues, no son del todo ajustadas. En efecto, tanto el tratamiento de los nombres propios, de las oraciones, así como de la equívoca noción

---

\* Husserl, E., *Investigaciones lógicas*, vol. I y II, Alianza, Madrid, España, 2006 y 1999. De aquí en adelante referiremos a cada uno de sus volúmenes con las siglas «*IL,I*» e «*IL,II*» respectivamente, seguidas de los números de paginación según la edición señalada.

<sup>†</sup> Cf. Husserl, E., *IL*, I, p. 218

<sup>‡</sup> Cf. Føllesdal, D., «Husserl and Frege: A Contribution to Elucidating the Origins of Phenomenological Philosophy» en Haaparanta, L. (ed. por), *Mind, meaning, and mathematics*, Kluwer, Dordrecht, 1994, pp. 3-47; Mohanty, J., *Husserl and Frege*, Indiana University Press, Bloomington, 1982, pp. 43-86

<sup>§</sup> Cf. Bell, D., «Reference, experience, and intentionality» en Haaparanta, L. (ed. por), *op. cit.*, pp. 185-209

de «objeto» que maneja Husserl, difieren notablemente del punto de vista que puede atribuirse a Frege.

Otro aspecto que ha motivado el estudio conjunto de ambos autores es, sin duda, el que hayan sido críticos de las tendencias psicologistas prevalecientes en Alemania a inicios del siglo XX. Sin embargo, las posturas antipsicologistas de uno y otro también son divergentes. Para Frege, por ejemplo, una investigación acerca de la naturaleza intencional de los actos psíquicos que animan cualquier expresión y, por tanto, la vinculan con su significación, resulta innecesaria e impermisible para los fines de la lógica. Husserl, en cambio, en cuanto heredero del legado de Brentano, cree que es imprescindible para la clarificación de dicha disciplina\*.

Así pues, en las siguientes páginas expondremos en sus líneas más generales lo que, a nuestro modo de ver, representan las tesis principales de la doctrina de Husserl acerca de la significación. Éstas, vale la pena acotar, se encuentran estrechamente relacionadas con los diversos planteamientos desarrollados a lo largo de su obra, razón por la cual tendremos que decir algunas palabras al respecto.

En primer lugar, fijamos nuestra atención en los argumentos esgrimidos por Husserl contra el psicologismo, tal como aparecen en sus *Prolegómenos a la lógica pura*<sup>†</sup>, la primera parte que vio luz de las *Investigaciones lógicas*. Luego, examinamos los presupuestos en los que se basa la noción de intencionalidad como característica distintiva de los actos que confieren significación. Una vez que hemos tematizado ésta propiedad de ciertos estados mentales, estamos en condiciones de analizar las relaciones entre las expresiones y sus correlatos. Finalmente, concluimos con algunas observaciones al respecto.

## **1. Antipsicologismo**

Como dijimos anteriormente, el problema subyacente a las *Investigaciones lógicas* tiene que ver con las condiciones de posibilidad del conocimiento en general, y del lógico, en particular. Para ello, cree Husserl, es preciso diferenciar el ámbito propio de esta disciplina, única vía que le permite convertirse en una ciencia autónoma.

La cuestión no es tan trivial como ahora pueda parecer. La preocupación de Husserl está ligada al contexto académico y filosófico de su momento histórico. A partir del señalamiento hecho por Kant, según el cual la lógica no había cambiado mucho desde

---

\* Cf. Husserl, E., *IL*, I, p. 215 y ss.

† Cf. *Ibid.*, pp. 35- 211

Aristóteles hasta entonces\*, surgió en el siglo XIX un conjunto de reflexiones acerca de su *status* (controversial) y su relación con otros saberes. La tendencia preponderante, motivada por el auge de las modernas ciencias empíricas, fue subordinarla al dominio de la psicología.

Desde este punto de vista, la lógica se sustenta en una serie de eventos mentales que denominamos «pensamiento», de manera que esta última comparte su objeto con, y queda reducida a, la psicología. Esto implica afirmar que la validez de los principios lógicos –y también los de la aritmética, para los partidarios del logicismo– reside en los actos cognitivos de donde surgen. En vista de ello, estos principios resultan generalizaciones obtenidas a partir de regularidades psíquicas o por la asociación de representaciones en la conciencia. Pero, estando estos actos sometidos a la causalidad, se conciben como hechos psíquicos (temporales) y, por ende, empíricos.

Ahora bien, si la experiencia es siempre una fuente de contingencia, si la conciencia cambia continuamente su atención en el flujo temporal de sus vivencias, ¿cómo explicar la necesidad y universalidad de los principios de la lógica? La inconsistencia del psicologismo viene dada, pues, por su confusión del contexto de *origen* con el contexto de *justificación*. En palabras de Husserl, que toma prestadas de Frege:

[...] no deben confundirse los «supuestos» y «bases» *psicológicos* del *conocimiento* de la ley con los supuestos, los fundamentos o las premisas *lógicos* de la ley; ni por consiguiente la dependencia psicológica (por ejemplo, en la génesis) con la fundamentación y la justificación lógica<sup>†</sup>.

La refutación del psicologismo parte de una concepción determinada acerca de lo que concierne a la lógica y, sobre esta base, se denuncian los errores cometidos por aquellos que mantienen la postura objetada. Si admitimos los presupuestos desde los que Husserl realiza su crítica, entonces forzosamente tenemos que coincidir con él en rechazar al enfoque psicologista.

Para Husserl, la lógica es una ciencia formal pura que tiene por objeto la investigación de leyes universales válidas para toda racionalidad como tal y, por tanto, rectoras del conocimiento en general. Así, es preciso distinguir entre las leyes lógicas (ideales) y las leyes psicológicas (reales) del pensar:

---

\* “Que la lógica ha tomado este camino seguro desde los tiempos más antiguos es algo que puede inferirse del hecho de que no ha necesitado dar ningún paso atrás desde Aristóteles [...] Lo curioso de la lógica es que tampoco haya sido capaz, hasta hoy, de avanzar un solo paso. Según todas las apariencias se halla, pues, definitivamente concluida.” Kant, I., *Crítica de la razón pura*, Prólogo de la segunda edición, B VIII, Taurus, México, 2006, p. 15

<sup>†</sup>Husserl, E., *IL*, I, p. 84 [Cursivas en el original]

Los lógicos psicólogos desconocen las esenciales y eternas diferencias entre la ley ideal y la ley real, entre la regulación normativa y la regulación causal, entre la necesidad lógica y la real, entre el fundamento lógico y el fundamento real\*.

Mientras que las primeras expresan una regulación *normativa*, las segundas están referidas a la regulación causal. Desde esta perspectiva, la lógica es una teoría *prescriptiva* de las condiciones de posibilidad del conocimiento y de los sistemas de deducción; de ahí su aspecto formal, pues estudia la *forma* de las inferencias válidas implicadas en cualquier fundamentación. La lógica pasa a ser, de este modo, una teoría de teorías, epistemología en sentido fuerte.

Asimismo, es pura, en cuanto que no se ocupa de la materia de esas inferencias (las vivencias psíquicas), sino de aquellos principios lógicos que, en su aplicación práctica, nos sirven de *reglas* –aun cuando, *strictu sensu*, no lo sean– para determinar cómo *debemos* efectuar cualquier prueba o demostración; por lo que en ningún caso se trata de una ciencia empírica.

Luego de haber delineado las directrices principales de la tarea que conviene a la lógica pura, Husserl procede, de manera semejante a una *reductio ab absurdum*, a mostrar las *consecuencias* que se desprenden de la actitud psicologista para, posteriormente, examinar los *prejuicios* que la motivan. En vista de la brevedad de nuestra exposición, sintetizaremos las conclusiones alcanzadas por él tras la extensa y minuciosa discusión que lleva a cabo en sus *Prolegómenos*. El tono «trascendental» de los argumentos formulados allí difícilmente podría evitar que los asociemos con la doctrina kantiana, sin embargo, debemos cuidar de interpretarlos así, pues, incluso Kant, a juicio de Husserl, es víctima de tales acusaciones<sup>†</sup>.

Si el psicologismo está en lo cierto, el concepto de verdad queda relativizado, con lo que toda teoría formulada, en última instancia, no es más que la expresión de la constitución mental de un individuo, no vale para nadie más que él mismo. Igualmente, supondría afirmar que todos sus términos carecen de significado unitario, haciendo de ésta una teoría inconsistente. Razón por la cual, todo aquello que pensamos acerca del mundo, no es, en realidad, *del* mundo, sino de nuestra percepción singular sobre él. Cuando nos comunicamos, entonces, no transmitimos nada que tenga *sentido* para otro, no hay intersubjetividad; sólo

---

\* *Ibid.*, p. 80

<sup>†</sup> Como puede inferirse del siguiente pasaje en el que Husserl resume toda su crítica al psicologismo, dadas sus implicaciones relativistas: “Toda teoría que considera las leyes lógicas puras como leyes empírico-psicológicas a la manera de los empiristas, o que –a la manera de los aprioristas– las reduce de un modo más o menos mítico a ciertas «formas primordiales» o «funciones» del entendimiento (humano), a la «conciencia en general» (como «razón genérica» humana), a la «constitución psicofísica» del hombre, al *intellectus ipse*, que como facultad innata (en el género humano) precede al pensamiento real y a toda experiencia, etc..., es *eo ipso* relativista [...] *Ibid.*, p. 118

reportamos nuestros estados anímicos a una conciencia distinta que, paradójicamente, no puede saber jamás nada de ellos. Cada sujeto resulta un «yo» junto a otros «yoes», sin que sea posible tender un puente entre ambos. Visto así, el psicologismo representa una forma de *relativismo individual*.

Otra variante del psicologismo, también rechazada por Husserl, sostiene que la verdad y el conocimiento humano son, en cuanto tales, producciones del hombre y, por ende, relativos a nuestra especie. En este caso, nos hallamos ante una forma de *relativismo específico* o *antropologismo*. Tanto éste, como el anterior, conllevan de alguna manera u otra a la negación de que el conocimiento riguroso sea posible, por lo que ambos derivan en el escepticismo.

Una vez expuestas las consecuencias del psicologismo y habiendo enmarcado a éste dentro del relativismo y escepticismo, Husserl pone de relieve los prejuicios que orientan dicha concepción. El primer prejuicio de los psicólogos, como se anticipó anteriormente, radica en su confusión de los preceptos que regulan la esfera de los actos psíquicos con las leyes propias de la lógica. Interpretan a estas últimas como enunciados cuyo contenido normativo está asociado con la rectitud del juicio, este último entendido como un producto mental:

Insistimos en que las leyes lógicas, consideradas en sí y por sí, no son proposiciones normativas, en el sentido de preceptos, esto es, de proposiciones a cuyo *contenido* sea inherente el enunciar cómo se *debe* juzgar. Hay que distinguir las leyes, que *sirven de normas* para las actividades del conocimiento, y las reglas, que *implican la idea de esta norma* y *enuncian ésta* como universalmente obligatoria\*.

En efecto, para rebatir este punto de vista Husserl apela a una sutil distinción entre, las leyes lógicas consideradas en sí mismas, por una parte, y esos mismos principios lógicos en cuanto *sirven* de *reglas* para extraer inferencias válidas, por otra. Sólo secundariamente, cuando son empleados en deducciones, los axiomas lógicos pueden fungir como «normas»; sin embargo, su naturaleza es puramente teórica:

Los principios lógicos puros, si miramos a su contenido originario, sólo se refieren a lo ideal; los principios metodológicos, a lo real. Los primeros tienen su origen en axiomas inmediatamente intelectivos; los últimos en hechos empíricos y principalmente psicológicos. La promulgación de aquellos sirve a intereses puramente teóricos y sólo secundariamente a intereses prácticos; con éstos sucede a la inversa [...]<sup>†</sup>

---

\**Ibíd.*, p. 139 [Cursivas en el original]

<sup>†</sup>*Ibíd.*, p. 142

Con ello queda excluida la alternativa –que acarrea todas las consecuencias del psicologismo– de comprenderlos como «leyes del pensamiento».

El segundo prejuicio psicologista es que el objeto de la lógica es un conjunto de fenómenos psíquicos, entre ellos: el raciocinio, la actividad de juzgar, de demostrar, etc. En contra de esta opinión, Husserl sostiene que la lógica no habla de la diversidad de *actos* reales a través de los cuales alcanzamos ciertos productos (como, p. ej., juicios, razonamientos, etc.), sino del *contenido* ideal de los mismos; es decir, de las unidades objetivas de sentido que conforman las proposiciones que dan expresión a los principios lógicos:

Quien enuncia esta proposición: «de dos juicios contradictorios uno es verdadero y otro falso», no pretende enunciar una ley para los actos de juicio –lo que muy bien puede suceder en una interpretación ulterior–, sino una ley para los *contenidos de los juicios* o, con otras palabras, para las *significaciones ideales* que solemos llamar abreviadamente proposiciones\*.

Finalmente, el tercer prejuicio del psicologismo–emparentado con los anteriores– es que la validez de los principios lógicos –y de la verdad en general– reside en la evidencia, como carácter psíquico o certeza que tiene lugar en la percepción interna y acompaña al juicio cuando es verdadero<sup>†</sup>. En este caso, la refutación husserliana del tercer prejuicio psicologista se encuentra entre Escila y Caribdis. No es de nuestro interés aquí medir hasta qué punto tiene éxito o no. Husserl acepta que podemos tener evidencia de la verdad en una vivencia psíquica<sup>‡</sup>, pero ésta no representa su fundamento. Por otra parte, en reiteradas oportunidades Husserl asevera que la aprehensión de las leyes de la lógica tiene lugar a través de la *intelección (Einsicht)*<sup>§</sup>, una clase de «evidencia» y un modo de conocer distinto del procedente procedente de la experiencia.

Hasta el momento hemos visto cómo Husserl señala uno a uno los equívocos de todos aquellos que comparten una posición psicologista respecto de la naturaleza de lo lógico. En último término, el antipsicologismo de Husserl depende de una distinción que él considera

---

\* *Ibíd.*, p. 153 [Cursivas en el original]

† Cf. *Ibíd.*, p. 156

‡ “[...] *la verdad es una idea cuyo caso individual es vivencia actual en el juicio evidente.*” *Ibíd.*, p. 162 [Cursivas en el original]

§ En castellano, el término «evidencia» abarca dos sentidos que Husserl quiere diferenciar tajantemente: por un lado, la evidencia empírica (la percepción externa e interna), por otro, la intelección (apodíctica) de lo ideal, análoga a la captación de las verdades necesarias de la matemática. Para la primera, Husserl emplea la palabra alemana «*Evidenz*», mientras que para la segunda, «*Einsicht*». Ya desde el inicio de las *Investigaciones*, en el prólogo a la primera edición, se puede apreciar esta distinción; no obstante, es repetida frecuentemente. Cf. *Ibíd.*, pp. 21, 42, 76, 83, 84, 163, 309

como epistemológicamente fundamental<sup>\*</sup>, a saber, la existente entre, por una parte, el ser atemporal de lo ideal (al que se circunscribe todo el reino de la lógica, desde sus principios, hasta el contenido de los juicios y las significaciones) y, por otra, el ser de lo real, que abarca el dominio de las entidades concretas y de los hechos, tanto físicos (espacio-temporales) como psíquicos (únicamente temporales).

La temporalidad, como nota distintiva de lo real<sup>†</sup>, es el fundamento de esta «distinción fundamental» entre dos regiones o ámbitos de ser. Todo lo que se sumerge en la corriente del tiempo *es* real. En cambio, lo ideal *no* es real, pues, ser es ser en el tiempo; lo ideal simplemente tiene validez.

Esto último resulta crucial para entender la manera en que Husserl concibe la significación de las expresiones lingüísticas, como veremos más adelante. No obstante, primero es necesario examinar la noción de intencionalidad, el pilar de la teoría husserliana.

## 2. El dilema de la intencionalidad

En cierto sentido se podría decir que hablar de fenomenología es hablar sobre la intencionalidad. No fue Husserl sino Brentano, a través de su conocida clasificación de los fenómenos en psíquicos y físicos<sup>‡</sup>, quien renovó esta antigua doctrina presente ya en el pensamiento medieval. En varios aspectos las reflexiones de Husserl en sus *Investigaciones lógicas* constituyen un desarrollo del hallazgo de éste, cuya diferencia más notoria es, sin duda, la reformulación del punto de vista acerca de la relación todo/parte entre los actos y sus contenidos, llevada a cabo en la Tercera Investigación<sup>§</sup>.

Lo que trae consigo la intencionalidad es una forma distinta de comprender la objetividad (*Gegenständlichkeit*). Algunos estados mentales o actos, supone Husserl, se caracterizan por su «direccionalidad» hacia ciertos objetos correspondientes, en virtud de la cual éstos son dados (*Selbstgegebenheit*) como contenidos suyos. Entonces, lo propio de tales fenómenos mentales, en contraste con los fenómenos físicos, es su referencialidad (*gegenständliche Beziehung*), esto es, una conciencia que dirige su atención a lo presente frente a sí (*Gegenstand*).

---

<sup>\*</sup> Cf. *Ibid.*, p. 161

<sup>†</sup> Así, en la Segunda Investigación Husserl afirma: “Como nota característica de la realidad, bástanos la temporalidad [...] definiremos sin vacilar la realidad por la temporalidad. Pues lo único que aquí nos importa es la oposición al «ser» intemporal de lo ideal.” *Ibid.*, p. 308

<sup>‡</sup> Cf. Husserl, E., *IL*, II, pp. 491-493

<sup>§</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 411-433

Lo dado es, de este modo, intrínseco al acto mismo, con lo que la objetividad resulta una «objetividad inmanente». Esto no implica que aquello dado, a saber, el objeto de un acto –una *specie*, un individuo o un estado de cosas particular– sea algo *real* dentro de la mente, ni tampoco fuera de ella. Para Husserl, ésta y otras oposiciones similares representan extravíos metafísicos que deben evitarse\*. El objeto sólo es tal en cuanto *intencionado*, es decir, en cuanto objeto *para* una conciencia dirigida hacia él.

La fenomenología descriptiva, tal como la define Husserl en la Primera de sus Investigaciones, esto es, una disciplina filosófica cuyo objeto es la clarificación epistemológica de los conceptos fundamentales de la lógica pura<sup>†</sup>, debe partir así de un análisis de las vivencias psíquicas intencionales en las que se establece, efectivamente, la referencia objetiva hacia los objetos concretos, es decir, de las expresiones. Diríamos, en términos contemporáneos, que aquí se ven conjugadas filosofía de la mente y filosofía del lenguaje.

Ahora bien, si miramos de cerca el asunto, nos damos cuenta de que la noción de intencionalidad es en sí misma problemática, pues, ¿cómo un acto mental puede ser «objetivo»? Por lo que se ve enfrentada al siguiente dilema: 1) o la intencionalidad es concebida como un fenómeno relacional, es decir, que involucra la referencia a algo exterior y, en ese caso, requiere la existencia real del objeto intencionado; o bien, 2) tenemos que afirmar que no se da tal relación, sino que simplemente se trata de una propiedad de ciertos actos a los cuales no les corresponde ningún objeto real.

Si nos decantamos por el primer «cuerno» del dilema, a saber, que la intencionalidad constituye, en efecto, una relación entre dos elementos heterogéneos, nos vemos en la dificultad de explicar adecuadamente cómo objetos irreales o ficticios pueden ser contenidos de los actos. En otras palabras, todo objeto intencional, en este sentido, debería tener un correlato real, con lo que ciertas vivencias como las imaginativas o desiderativas quedarían excluidas.

En cambio, si aceptamos que la intencionalidad no está comprometida con ninguna toma de posición acerca de la realidad, es decir, si resulta indiferente la cuestión acerca de la existencia o no del correlato de un acto, entonces no habría manera de distinguir una alucinación o un sueño de lo que es real. O, para decirlo en otros términos, sería imposible

---

\* Cf. Husserl, E., *IL*, I, p. 298

† Cf. *Ibid.*, p. 225 y ss.

distinguir un objeto intencional de uno no-intencional, quedándonos reducidos a la esfera de la inmanencia, en una especie de idealismo subjetivo.

A nuestro juicio, el presupuesto de la intencionalidad –tal como es formulado en las *Investigaciones lógicas*– es inviable porque, simultáneamente, pretende dar una explicación de la referencia atendida únicamente a la esfera de los actos mentales y objetos intencionales, pero, para legitimarse, requiere de ir más allá de éstos y alcanzar a los objetos trascendentes o reales. Tal vez, una manera en que podría rescatarse sería renunciar a ambos «cuernos» del dilema y apreciar la relación intencional como una de identidad o correspondencia entre actos y objetos del mundo exterior, surgiendo así nuevas dificultades. Sin embargo, no es de nuestro interés abordarlas aquí, por lo que resulta conveniente pasar a discutir los aspectos generales de la concepción de Husserl acerca de la significación.

### 3. Expresión, significación y cumplimiento

La Primera Investigación comienza con una consideración las relaciones entre los signos y la significación. Para Husserl, todo signo es signo *de* algo, más no todo signo tiene significación\*, por tanto, la significación no es dependiente del signo. A su vez, hay expresiones que tienen sentido y que, sin embargo, no funcionan como signos. Para que un signo se considere como expresión, además de la función indicativa, debe tener una función significativa; en cuyo caso hablamos de signo significativo†. En consecuencia, signo y significación no son idénticos. Una de las funciones que posee el signo es la de *indicar*. La relación que tiene lugar en la indicación se denomina señal. Consiguientemente, el signo puede ser, o una señal, o una expresión. No obstante, toda expresión es, en cierto modo, una señal‡. Así, a toda expresión le pertenece tanto un elemento significativo (que le es esencial), como un elemento indicativo o notificativo (accidental). Ahora bien, en cuanto el elemento indicativo resulta accidental para una expresión, esta última puede darse prescindiendo de su función notificativa.

La esencia de la señal, esto es, la relación común que mantiene toda señal con lo señalado, consiste en que un objeto (la señal) *indica* la existencia de otro objeto o situación

---

\* Cf. *Ibíd.*, p. 233

† Cf. *Ibíd.*, p. 238

‡ Al respecto, vale la pena citar las siguientes palabras de Husserl: “*La significación no es una especie de la cual sea género el signo, en el sentido de señal. Si su extensión es más reducida, es porque el significar –en el discurso comunicativo– va siempre unido con cierta cantidad o proporción de señal; es decir, que en el discurso comunicativo, la expresión, además de significar es, más o menos, una señal [...] Ibíd.*, p. 233 [Cursivas en el original]

objetiva. Pero, conviene resaltar, que la relación entre la señal y lo señalado se funda en un vínculo dado por *motivación* (y, por ende, no *intelectivo*)\*. Con ello Husserl quiere destacar la diferencia entre un motivo (o creencia) para suponer la existencia de algo, y una razón a partir de la cual deducir la existencia de ese objeto<sup>†</sup>. De esta manera, se alude a la distinción entre mostrar y demostrar: al signo le corresponde la función de mostrar, más no la de demostrar. Puesto que en el caso de los signos, no hay ningún nexo ideal (i.e. una conexión visible intelectual y objetivamente que exprese necesidad) entre contenidos, sino una conexión producto de la motivación y, como tal, contingente.

Tenemos, pues, dos tipos de signos: indicativos y significativos. Ambos constituyen a las expresiones. Todo discurso y toda parte del mismo, es una expresión<sup>‡</sup>. Del concepto de expresión quedan excluidos los gestos y ademanes involuntarios, pues no están verbalizados. Éstos no tienen, propiamente hablando, significación. Sólo en cuanto señales indicativas de algún estado o emoción interna podría decirse, impropriamente, que significan. En toda expresión se distinguen dos aspectos: por un lado, su parte *física* –lo que en la conocida distinción medieval se corresponde con la *suppositio materialis*–, el signo sensible (audible o escrito), por otro, el conjunto de vivencias psíquicas que convierten a una expresión en expresión *de algo*<sup>§</sup>.

Una vez que ha sido aclarada la relación entre signo y significación, Husserl pasa a considerar los actos que dan origen a una expresión. Aquí vale la pena destacar que, para él, acto y vivencia intencional son términos equivalentes\*\*. El adjetivo intencional remite a una característica particular de las vivencias, su referencia a algo objetivo. Por tanto, una vivencia intencional puede definirse como un acto psíquico dirigido a un objeto. Esta dirección constituye la intención de la vivencia. De modo que el *acto de dar sentido* es una vivencia referida a un objeto. Así, cuando se habla de intención, se alude a una vivencia, y, al mismo tiempo, se admite como dado el objeto al cual ésta se refiere. Entonces, el acto de dar sentido puede considerarse parejo a la *intención significativa*. Podemos definir a esta última, como lo hace A. Rossi, de la siguiente manera:

---

\* Cf. *Ibid.*, p. 234

† Cf. Rossi, A., *Lenguaje y significado*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993, p. 12

‡ Cf. Husserl, E., *IL*, I, p. 238

§ Cf. *Ibid.*, p. 239

\*\*“Evitaremos, pues, por completo la expresión fenómeno psíquico y hablaremos de *vivencias intencionales* siempre que sea necesaria la exactitud [...] el adjetivo calificativo *intencional* indica el carácter esencial común a la clase de vivencias que se trata de definir, la propiedad de la *intención*, el referirse a algo objetivo en el modo de la representación o en cualquier modo análogo. Como expresión más breve usaremos la palabra *acto* [...]” Husserl, E., *IL*, II, p. 498

[...] una *intención significativa* es una vivencia (acto psíquico) que se refiere (intención) a un objeto, siendo esta referencia lo que constituye el sentido, o la significación, de una expresión dada\*.

Vemos, pues, que podemos considerar a las expresiones desde dos aspectos: 1) la expresión misma (en su materialidad, como fenómeno *físico*, audible o visible) y, 2) lo que la expresión expresa como su significación. En la articulación del fenómeno de la expresión se conjugan, indisolublemente, los siguientes elementos: a) Su constitución en cuanto fenómeno físico; b) los *actos* que le confieren *significación* y, dado el caso, la *plenitud intuitiva* (esto es, cuando la intención significativa encuentra cumplimiento en alguna intuición sensible) y; c) los actos a través de los cuales se establece la referencia a una objetividad (bien sean cosas o estados de cosas) expresada. Los actos sensibles son aquellos en los que se percibe la expresión como voz o sonido verbal. Los actos esenciales representan las intenciones significativas (o actos de dar sentido) en las que un sonido verbal se vincula a un sentido. Los *actos de cumplir el sentido* o de *cumplimiento significativo* son aquellos donde la intención significativa es realizada a través de su referencia al objeto, y, por tanto, están fundidos con los actos de dar sentido. No obstante, los actos de cumplir el sentido resultan inessential para la expresión, es decir, esta última es significativa aunque no haya cumplimiento de su intención por medio de una intuición sensible.

En este punto resulta conveniente precisar algunas cuestiones. En primer lugar, *la* significación de una expresión no es su fenómeno verbal sonoro, así como tampoco se identifica con los actos que dan significación. La significación es aquello que se mantiene *idéntico* e invariable en todos los enunciados, independientemente del acto de juzgar en cada caso diferente. Es, entonces, *en la mención* de lo mentado dentro de todo enunciado donde se constituye *la* significación. Ahora bien, toda expresión *mienta* algo y, en cuanto lo hace, puede decirse que lo que la expresión expresa es *la* significación (su contenido ideal).

Por otra parte, lo mentado en una expresión refiere a algo objetivo<sup>†</sup>. Aquí, es necesario resaltar un aspecto relevante: el objeto *mencionado* no hay que entenderlo como algo existente, pues una intención significativa puede referirse tanto a objetos existentes como ficticios. De ello se sigue, que la significación no depende de la existencia del objeto. Por tanto, para que una expresión tenga significación es condición necesaria y suficiente que se dé

---

\*Rossi, A., *op. cit.*, p. 16 [Cursivas en el original]

<sup>†</sup> Como puede apreciarse, el mentar tiene la característica específica de las vivencias, a saber, la intencionalidad. Por tanto, toda mención puede considerarse como una vivencia intencional en la que una intención significativa se *dirige a* un objeto; lo que *da sentido* a la expresión. Esto constituye, si se quiere, el lado subjetivo del significado. Pero, en cuanto fijamos la atención en *la* significación (su lado objetivo), debemos distinguir a esta última de los actos de dar sentido.

una intención significativa (acto de dar sentido). Por otro lado, para conocer la existencia de aquello que es mencionado, tiene que ocurrir un acto de cumplimiento significativo. En este último caso puede afirmarse que no sólo hay mención del objeto, sino que también existe lo mentado (el objeto de la expresión). Cuando no se da junto a la intención significativa un acto (de cumplir el sentido) en el que se presente intuitivamente aquello que se menciona en la expresión, decimos que la intención es *vacía*. Si hay cumplimiento, la intención encuentra su plenitud, es decir, se realiza la relación entre la mención y el objeto.

En atención a lo dicho anteriormente, debemos evitar confundir la significación con el objeto de una expresión. Esto se evidencia en la circunstancia de que varias expresiones pueden tener la misma significación, pero referir a distintos objetos (p. ej. «Bucéfalo es un caballo» y «ese penco es un caballo», donde la misma significación –i.e. «caballo»– es referida por «Bucéfalo» y por «ese penco»); o distintas significaciones y hacer referencia al mismo objeto\*. Los nombres son un buen ejemplo de ello: Dos nombres pueden *significar* cosas distintas pero *nombrar* a un mismo objeto. No obstante, es preciso hacer una excepción en el caso de los nombres propios, estos últimos tienen *una* sola significación y designan sólo *un* objeto†. En el siguiente texto Husserl sintetiza las reflexiones acerca de la expresión y la significación que hemos considerado hasta el momento:

[...] una expresión adquiere referencia objetiva sólo porque significa y que, por lo tanto, se dice con razón que la expresión designa (nombra) el objeto mediante su significación; y respectivamente que el acto de significar es el modo determinado de mentar el objeto en cuestión, sólo que este modo de la mención significativa y, por tanto, la significación misma puede cambiar, permaneciendo idéntica la dirección objetiva‡.

De este modo, la significación de una expresión es independiente de la existencia del objeto. Por consiguiente, es en la mención donde tiene lugar la significación. Toda mención, en cuanto representa un acto de dar sentido –es decir, una vivencia dirigida a un objeto–, puede ser diferente según la ocasión en que se exprese (y de acuerdo al *modo* en que se mienta), cambiando la significación según la manera en que sea mentado el objeto; pero manteniéndose *idéntica* en cada uno de esos casos distintos en relación con la dirección de la intención significativa. En otras palabras, cada *modo* de mentar representa una *cualidad del acto* diversa de la expresión (si es judicativa, desiderativa, interrogativa, etc.), siendo esta última lo que varía, mientras que el objeto significado es el mismo para las intenciones

---

\* Cf. Husserl, E., *IL*, I, p. 249

† Cf. *Ibíd.*, p. 250

‡ *Ibidem*

significativas que difieren. Lo que subyace aquí es la diferencia entre el objeto *tal como* es intencionado (en el mentar), y el objeto *que es*, pura y simplemente, intencionado.

Para evitar equívocos, Husserl distingue tres sentidos en que puede entenderse el contenido objetivo de una expresión: 1) el contenido como sentido intencional, como significación pura y simple. 2) el contenido como sentido impletivo y, 3) el contenido como objeto. En el primer caso se trata del objeto al que una intención significativa se refiere, el cual constituye la significación de una expresión. La significación pura y simple es aquella que, siendo lo idéntico en la intención, es esencial a la expresión como tal. El segundo sentido de contenido –como impletivo–, alude al caso en el que la intención significativa se *cumple* mediante la referencia a una objetividad *actualmente* dada, es decir, que el objeto mentado se ofrece efectivamente a la percepción. De este modo, dos cosas son expresadas en la expresión: el objeto mismo (percibido) y su correlato ideal (contenido) en el acto de cumplimiento significativo (que le constituye). El tercer sentido del contenido indica el objeto *que* es mentado, independientemente del modo *como* se lo mencione.

Podemos resumir, a continuación, las conclusiones alcanzadas por Husserl, una vez que nos hemos librado de los malentendidos a los que lleva la confusión de los distintos sentidos del «contenido» de una expresión: α) El concepto de expresión implica tener una significación. No hay expresiones sin significación. Una expresión sin significación no es una expresión, sino a lo sumo, un signo físico –audible o sonoro– insignificante (p. ej. «abracadabra»); o una frase compuesta de signos significativos pero carentes de significación unitaria (como «verde lo casa»). β) En la significación se constituye la referencia al objeto. Usar una expresión con sentido implica referirse a un objeto, bien sea existente o no existente. Es preciso evitar el error de pensar que la significación depende de la existencia del objeto mentado en la expresión, pues, esto sería confundir el sentido con el cumplimiento. γ) Una expresión tiene significación siempre que el cumplimiento de su intención (significativa) sea *posible* en cuanto al sentido 2) del contenido –i.e. impletivo– que hemos distinguido anteriormente, en caso contrario; es *sin sentido*. δ) Resultan un sin sentido las expresiones contradictorias –como ‘cuadrado redondo’– dada la imposibilidad *a priori* del cumplimiento de su intención. Esto último no debe confundirse con aquellas expresiones significativas pero sin objeto en el sentido 3) del contenido que señalamos arriba.

El planteamiento husserliano en sus *Investigaciones lógicas* está estrechamente vinculado al problema de los universales. El mismo Husserl, en su Segunda Investigación, toma una clara posición al respecto. Allí encontramos una consideración acerca de los universales que tiene por finalidad mostrar las dificultades pertenecientes a las teorías

empiristas que suponen que la abstracción es el medio a través del cual accedemos al contenido de la significación. No abordaremos en detalle las reflexiones expuestas allí, sino que nos limitaremos a delinear la postura de Husserl en lo tocante a la discusión sobre los universales.

Conforme con el punto de vista de Husserl, la significación se soporta en ciertas estructuras estáticas de sentido, también denominadas por él, unidades ideales de la *specie*. Ahora bien, a lo largo de la historia de la filosofía, piensa Husserl, pueden distinguirse tres maneras de concebir a éstos. En primer lugar, están aquellos que afirman la existencia real de los universales *fuera* de la mente. Ésta perspectiva es tildada de incurrir en una «hipóstasis metafísica» de lo universal\*. Segundo, a quienes sostienen la subsistencia de los entes abstractos *en* el pensamiento, se les acusa de caer en una «hipóstasis psicológica»†. Mientras que los que niegan la existencia –tanto dentro como fuera de la mente– de cualquier entidad universal, aseverando que sólo hay objetos singulares, por un lado, y actos de conciencia individuales, por otro, se les da el nombre de «nominalistas». Para ellos, los objetos universales son producto de la asociación de representaciones acerca de cosas individuales (semejantes) ofrecidas a la percepción externa; lo que supone, nuevamente, una «hipóstasis psicológica» de lo universal.

Tomando en cuenta las reflexiones sobre la expresión y significación, la unidad ideal de la *specie* es aquello que se mantiene idéntico e invariable a través de toda expresión; su contenido ideal. Según este enfoque, la unidad ideal de la *specie* es condición de posibilidad de la significación. Frente a los objetos individuales que son mentados en los actos de dar sentido, y que nos son dados en la intuición sensible, estas entidades abstractas –las *species*– son aprehendidas por actos de naturaleza distinta, denominados *actos fundados*. Sin embargo, tanto unos como otros no están desprovistos de relación, sino que, en cada caso, el mismo objeto es visto de manera distinta. Para Husserl, cada acto es tan sólo un escorzo (*Abschattung*) del objeto, nunca lo agota. Así, un objeto individual puede apreciarse desde la perspectiva de lo universal, es decir, como una instanciación suya. O, para decirlo con un ejemplo frecuente de Husserl: un objeto rojo es, también, un momento de «rojez» en el objeto.

Ahora bien, preguntar por la «realidad» de estos objetos universales abstractos, piensa Husserl, es plantear el asunto equívocamente. Pues, en tanto ideales, estas entidades no son reales como las cosas, sino que tienen validez atemporal. Es por ello que, en cuanto contenido

---

\* Cf. *Ibíd.*, p. 307

† Cf. *Ibidem*

de la expresión, la unidad ideal de la *specie* asegura la identidad de la significación, independientemente del flujo temporal de las vivencias reales (o actos) que tiene cada sujeto.

#### 4. A modo de conclusión

Como se habrá observado, la teoría de la significación de Husserl envuelve múltiples aspectos que hacen casi imposible comprenderla sin tener en cuenta el plexo de relaciones que guarda con otros supuestos doctrinales propios de sus *Investigaciones*. Entre ellos, la superación del psicologismo, la intencionalidad y el recurso a entidades abstractas como mediadoras entre el plano de lo real temporal y lo ideal atemporal.

De igual forma, no deja de sorprender que, una vez desarrollada la encarnizada polémica antipsicologista, Husserl ponga como cimiento de la lógica pura a una disciplina —la fenomenología— dedicada al estudio de los actos psíquicos, algo que *prima facie* parece en sí mismo contradictorio. En las sucesivas ediciones de las *Investigaciones lógicas* intentó esclarecer esta tensión entre una psicología descriptiva, no empírica, y una lógica pura, más sin embargo, nunca pareció lo suficientemente convincente.

Otro tanto cabría decir de la noción de intencionalidad, que, como intentamos mostrar, se enfrenta a un dilema que compromete si, efectivamente, logra superar la clásica oposición entre inmanencia y trascendencia, interioridad y exterioridad. Así pues, la temprana acusación de psicologismo que en una oportunidad hizo Frege a la *Filosofía de la aritmética* de Husserl, y que las *Investigaciones lógicas* intentaron rectificar, fue algo de lo que quizás éste nunca pudo escapar.